

ANEXO V – CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO

- I. Indicaciones para estudiantes de los **dobles grados** pertenecientes a la Facultad de Derecho y otras Facultades (Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho + Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales; Doble Grado en Traducción e Interpretación (Alemán) y Relaciones Internacionales; Doble Grado en Traducción e Interpretación (Francés) y Relaciones Internacionales):
- a) En caso de solicitar la estancia Erasmus por la Facultad de Derecho, **únicamente** podrán estudiar en la Universidad de destino, si la misma lo permite, **18 créditos** del grado perteneciente a la Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Sociales o Facultad de Humanidades.
- b) En caso de solicitar la estancia Erasmus por Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Sociales o Facultad de Humanidades, **únicamente** podrán estudiar en la Universidad de destino, si la misma lo permite, **18 créditos** del grado perteneciente a la Facultad de Derecho. En la realización de estos contratos de aplicará la máxima rigidez en lo relativo a correspondencia de créditos y contenidos entre la asignatura en la universidad de destino y la asignatura a convalidar en la UPO.
- II. No está permitida la realización del TFG en la Universidad de destino en ninguno de los grados gestionados por la Facultad de Derecho.

Código Seguro De Verificación	H2zxDZh58cqZplCm/LgAog==	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/H2zxDZh58cqZplCm/LgAog==	Página	14/56

